



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5479

DECRETO N° 11470 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JEREZ MUÑOZ OMAR ADÁN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

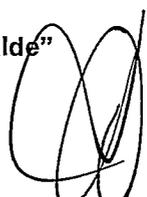
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5479				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS CONGELADOS HELADOS LACTEOS PAN CECINAS ABARROTES CONFITES BEBIDAS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA FOTOCOPIAS CAJA VECINA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MARCOLETA 3892				
Nombre del Contribuyente	JEREZ MUÑOZ OMAR ADÁN				
Rut	9418780-K				
Dirección Particular	PJE MARCOLETA 3892 HENRIQUEZ				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	19/07/2018	Otorgación N°	8-5479	Fecha	19/07/2018

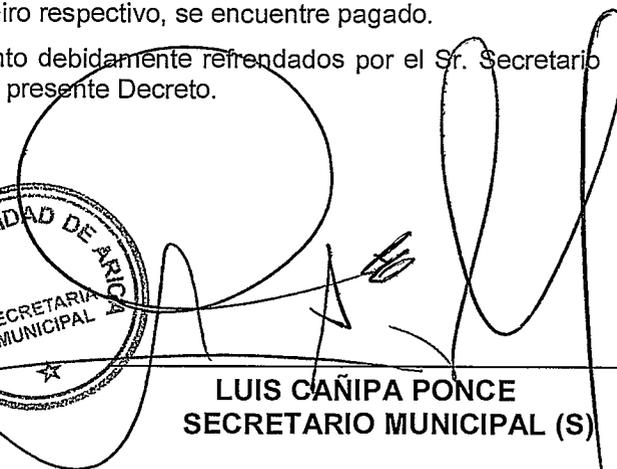
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS**
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LCP/BCA/MOC/mng



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)